



COMPLEMENTO nº3 al Reglamento Técnico COPA RAC Vasco Navarro:

A través de este complemento pasamos a detallar el criterio que se va a seguir de cara a fijar una **altura máxima** admitida en la Copa RACVN de Rallyes de Tierra.

LOS ÚNICOS MUELLES PERMITIDOS SON LOS QUE SE COMERCIALIZAN PARA EL MODELO 1.6 GASOLINA 16v ADMITIDO POR LA COPA, pero además creemos oportuno establecer una restricción en altura.

Para determinar esta altura se ha tomado como referencia un vehículo con todos los elementos que afectan a dicha medida nuevos y teniendo en cuenta que el caso más desfavorable es el de un vehículo que alcance el peso mínimo que exige el reglamento. De este modo se ha llegado a la conclusión de que la altura máxima permitida debe cumplir que **la media de las dos alturas del tren delantero** (suma de dichas alturas divididas entre 2) sea **menor o igual a 395mm** (con un error de medición de +-2mm)

De cualquier modo, el piloto puede demostrar mediante el desmontaje del muelle que dicho elemento es el aceptado por la competición. Cuando la verificación implique desmontaje, dicha operación tendrá que ser realizada por alguno de los miembros del equipo al que se está verificando. En caso de demostrarse que el muelle es correcto, se le pagará la parte correspondiente al desmontaje y montaje de dicho elemento. Se podrá seguir con la comprobación de la adecuación al reglamento del resto de elementos que afectan a la altura del vehículo.

CUALQUIER EQUIPO CUYA MEDIA DE ALTURAS DEL TREN DELANTERO SUPERE LOS 397mm (SEGÚN EL CRITERIO DE MEDICIÓN ANTERIORMENTE DETALLADO) SERÁ EXCLUIDO DE LA MISMA Y NO PUNTUARÁ PARA EL CAMPEONATO NI OPTARÁ A LOS PREMIOS DE LA COPA EN DICHA PRUEBA.

Comité Organizador Copa RACVN 16-09-2018